

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0025-SO-CM-GADM CB-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
**PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 19 de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Orden del Día.

La señora Concejala Pilar Noriega solicita se incorpore el punto de asuntos varios con el punto a tratar del plan piloto de la recolección diferenciada de basura.

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
<b>Total Votos</b>		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0025-SO-CM-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2024, CON LA INCORPORACIÓN DEL OCTAVO PUNTO.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0024-SO-CM-GADM CB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 12 de junio del 2024.

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	NO APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala		Salva su voto por no haber estado presente en la sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de junio del 2024
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		5	1

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 002-GADM CB-ACTA-0025-SO-CM-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0024-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 12 DE JUNIO DEL 2024.

**CUARTO PUNTO.-** Resolución de Concejo Municipal para Dejar Sin Efecto la Resolución de Concejo Municipal Nro. 003-SO-CM-GADM CB-ACTA-0014-2024 de fecha 18 de abril del 2024 de acuerdo al oficio Nro. 098-GADPRSR-2024 suscrito por el Sr. Cristian Delgado Presidente del GAD. Parroquial San Rafael y Oficio Nro. GADPC-DDS-GV-043-2024 suscrito por Ing. Gandhi Vasquez Director de Desarrollo Social de la Prefectura del Carchi.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El señor Alcalde, en este caso señores Concejales de acuerdo a la petición que fue presentada por el Sr. Cristian Delgado Presidente del GAD. Parroquial San Rafael para la firma de un convenio tripartito entre el Gobierno Provincial del Carchi, Gobierno Municipal y Gobierno Parroquial para las jornadas culturales en conmemoración del aniversario de la parroquia se dio la atención al trámite y se emitió de parte del Concejo Municipal la autorización para la firma del convenio, por cuanto contamos con una partida presupuestaria para apoyar este tipo de eventos culturales de cada una de las parroquias por el valor de USD 3000,00; esta documentación fue remitida al Gobierno Parroquial para que ellos realicen la gestión ante el Gobierno Provincial, de acuerdo al oficio que hace llegar nuevamente el señor Presidente indica que de parte de la Prefectura ellos tienen otros proyectos a ejecutar por lo que no serán parte de este convenio y ahora nos solicitan que sea el convenio solo Municipalidad y Gobierno Parroquial por eso ahora se solicita dejar sin efecto la resolución emitida anteriormente ya que no se va ejecutar el convenio tripartito, si tienen alguna duda o inquietud. La señora Concejala Mariana Chamorro: Debemos dejar sin efecto la Resolución de Concejo Municipal se nos ha indicado cual es la razón, luego debemos autorizar nuevamente para la firma de convenio solamente que se corrija en los documentos que se nos envió en una parte que se hace costar como convenio tripartito y el nombre de San Rafael en la página 15. El señor Concejal Cosmito Julio: En cuanto a la designación del administrador esta designado desde el primero de agosto hasta el 30 de agosto pero las actividades fueron en el mes de mayo, las fechas no estarían acorde se debe corregir estas fechas, que si debemos dejar sin efecto la resolución de acuerdo a lo manifestado por el Gobierno Provincial. Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico en lo principal: Este trámite se lo realiza a efectos de poder realizar la transferencia de los recursos económicos al Gobierno Parroquial, porque el que subió el proceso de contratación pública fueron ellos, nosotros lo que vamos hacer es transferir los recursos para alimentar la partida presupuestaria del Gobierno Parroquial. La señora Concejala Pilar Noriega: Por parte de la Prefectura se ha indicado que no se va a firmar este convenio porque ellos van a ejecutar otros proyectos que tienen establecidos para la parroquia, en este momento lo que se debe es dejar sin efecto es la resolución, no sé si alguien de los compañeros tenga otra inquietud de lo contrario me permito lanzar como moción para que se deje sin efecto la Resolución de Concejo Municipal Nro. 003-SO-CM-GADMCB-ACTA-0014-2024 de fecha 18 de abril del 2024, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Leda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 003-SO-CM-GADMCB-ACTA-0025-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 003-SO-CM-GADMCB-ACTA-0014-2024 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2024.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para Ejecutar el Proyecto “ Rescate a la Memoria Histórica e Identidad Cultural y Fortalecimiento del Civismo en los Habitantes de San Rafael por Conmemoración al Trigésimo Cuarto Aniversario de la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi”.

El señor Alcalde, como ya se analizó en el punto anterior ustedes ya han realizado la revisión de la documentación si tienen alguna inquietud, como ya se ha indicado el convenio es bipartito con esta autorización se realizará la transferencia de los fondos al Gobierno Parroquial. La señora Concejala Mariana Chamorro: Con las observaciones realizadas al borrador de convenio, si no hay otra observación me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde suscribir el convenio, para ejecutar el proyecto “Rescate a la Memoria Histórica e Identidad Cultural y Fortalecimiento del Civismo en los Habitantes de San Rafael por Conmemoración al Trigésimo Cuarto Aniversario de la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi”. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejala	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

**RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADM CB-ACTA-0025-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ RESCATE A LA MEMORIA HISTÓRICA E IDENTIDAD CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO EN LOS HABITANTES DE SAN RAFAEL POR CONMEMORACIÓN AL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir la Escritura Pública de Comodato del Inmueble Municipal signado con clave catastral 040250030101007000, con una superficie de 106.01m<sup>2</sup> a favor de la Asociación de Mujeres Manos Mágicas.

El señor Alcalde, en este caso tenemos la petición de la representante legal de la Asociación de Mujeres Manos Mágicas, quienes como ustedes conocen ya vienen desarrollando las actividades en este espacio se han organizado y legalizado como asociación jurídica por eso ahora piden que se les dé en comodato este espacio, de ser aprobado tendría que establecerse el tiempo por el cual se les va a otorgar el comodato. La señora Concejala Pilar Noriega: La Asociación Manos Mágicas se ha constituido legalmente como consta de los documentos que se ha adjuntado, por parte de la Municipalidad de adecuo este espacio, considero que esta es una de las formas en las que podemos ayudarles a las mujeres en casos son cabezas de hogar que también apoyan a la economía familiar de sus hogares, ellas utilizan para realizar las ventas en la tarde como los fines de semana en la cual la ciudadanía hace uso del polideportivo, muy de acuerdo en que les de este espacio en comodato para que sigan desarrollando sus actividades por un plazo de 20 años, como se han otorgado otros comodatos a otras asociaciones, por lo que lo lanzó como moción para que se autorice al señor Alcalde suscriba la Escritura Pública de Comodato del Inmueble Municipal signado con clave catastral 040250030101007000, con una superficie de 106.01m<sup>2</sup> a favor de la Asociación de Mujeres Manos Mágicas. El señor Concejal Gabriel Chiroboga: Pediría si es procedente al departamento de cultura les ayude realizando un modelo de gestión en base a que pueden ampliar sus servicios y también establecer compromisos como por ejemplo que se garantice la limpieza sobre todo los fines de semana donde existe más ventas, incluso coordinando con quienes ocupan las canchas de pelota. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 005-SO-CM-GADMCB-ACTA-0025-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 040250030101007000, CON UNA SUPERFICIE DE 106.01M2 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MANOS MÁGICAS, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

El señor Alcalde, esta ordenanza fue aprobada en primer debate si tienen alguna observación o inquietud sobre este punto. La señora Concejala Mariana Chamorro esta Ordenanza tiene como finalidad mejorar el tema de recaudación y beneficiar a quien no lo pudo lograr en el tiempo previsto, por eso la intención es ampliar hasta el 30 de junio del 2024 por lo que lanzo como moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Bolívar, sus empresas públicas y entidades adscritas. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 006-SO-CM-GADM CB-ACTA-0025-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

**OCTAVO PUNTO.-** Asuntos Varios. Plan piloto de la recolección diferenciada de la basura.

El señor Alcalde: En este tema solicito la presencia del Ing. Julio Tapia Jefe de Ambiente para que realice la explicación correspondiente sobre este tema del motivo por el cual aún no se puede arrancar con este proyecto. Ing. Julio Tapia en lo principal: En este caso no se ha podido arrancar con el proyecto por cuanto el recolector se encuentra dañado, habíamos llegado al compromiso con la Dirección de Obras Publicas que para los meses de mayo-junio los recolectores iban a estar en buen estado, habíamos pedido también que se nos asigne a dos personas más para poder realizar la recolección. El señor Alcalde voy a pedir a Obras Publicas me indiquen que pasa en la parte mecánica de los recolectores de basura y que realicen el mantenimiento para que estén en buen estado para que den inicio con este proyecto que ya se ha socializado se ha realizado la adquisición de los tachos. La señora Concejala Pilar Noriega: Dentro de los servicios que nosotros brindamos esta la recolección de la basura, hace más de un año que apoyamos este proyecto, para lo cual es necesario tener las herramientas necesarias como los recolectores que tienen que estar en buen estado para poder ejecutar este proyecto, dentro de las acciones que se planteaban van en beneficio del medio ambiente dando un tratamiento adecuado a los residuos orgánicos, se ha realizado la inversión en la adquisición de los tachos, sería importante y pediría que se den las facilidades para que inicie el proyecto. La señorita Concejala Marcela Estrada: Pedir señor Alcalde que se dé un seguimiento al tema de maquinarias en el mantenimiento que se les da porque es un rubro que se invierte y se nos debe garantizar ese mantenimiento y pedir a Obras Públicas tome cartas en el asunto para evitar esta pérdida de tiempo y recursos económicos. El señor Concejal Cosmito Julio: La recolección de la basura y el manejo de los desechos sólidos que es un deber Constitucional y que está dentro de las competencias, también debemos considerar que la ciudadanía paga una tasa y la basura bien manejada es la imagen institucional, considero que si en verdad que debemos tener un poco más de control del personal que cumplan con sus horarios de trabajo y su función sería oportuno de ver cómo está el diagnostico técnico del estado en el que están las maquinarias porque muchas veces sale más costos estar dando mantenimiento que adquirir nuevo y podemos ir pensando en la renovación de la maquinaria. El señor Alcalde, había pedido al departamento de ambiente que me envié un informe del personal y de las actividades que tiene asignado si cumplen todos con las ocho horas de trabajo asignados cada uno de lo contrario asignar del mismo

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

personal para que realicen esta recolección, como sabemos la situación económica no es la mejor para aumentar personal, así también les había indicado que me hagan llegar la necesidad si es así de adquirir otro recolector porque en el proyecto que se aprobó debieron considerar eso si veían que no iban a poder cumplir por el mal estado que tienen los recolectores esa hubiese sido la justificación incluso para considerar dentro del proyecto de maquinaria que tenemos presentado en el Banco del Estado, que justo el día de mañana me voy a dar el seguimiento para ver en que estado se encuentra los proyectos que se presentó tanto de la maquinaria que se quiere es adquirir y que esperamos sea de marcas reconocidas porque ya tenemos inconvenientes con otras marcas y que ahí tenemos paralizadas sin poder darles uso porque desde que las compraron fueron un problema, la regeneración urbana de la Avenida Mantilla también esta presentada, así también al Ministerio de Obras Públicas para ver el tema del semáforo, señores Concejales, señor Jefe de ambiente siempre es importante contar con esos requerimientos de las unidades para planificar y presentar este tipo de proyectos al BDE, desde el principio del proyecto debieron considerar eso. La señora Concejala Mariana Chamorro: Con la explicación que se nos dado conocemos de las razones por las cuales no se da inicio a este plan piloto, pedir se busque la manera de solucionar este inconveniente y mantener a la ciudad limpia, ojala se pueda adquirir la nueva maquinaria para que exista la disponibilidad y se arranque de la mejor manera este proyecto. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: El recolectar los desechos de una manera diferenciada como se nos presentó el proyecto les había manifestado en ese momento que era realizar doble recorrido y que se necesitará otro recolector para hacerlo eso lo debieron considerar dentro de ese proyecto pero no se nos presentó así, en cuanto al personal no solo de ambiente si no de las otras unidades que deben garantizar el trabajo de las ocho horas, no sé por ejemplo si ya se autorizó el arrendamiento del balneario El Aguacate la persona que esté ahí ya puede quedar libre y se pueda dotar otra persona más, sería bueno poder realizar un alcance a ese proyecto de maquinaria porque si es importante adquirir un recolector más y un tractor de orugas para el tema del relleno sanitario, para minar material porque si se daña uno o se paraliza el relleno o la obra pública.

**SÉPTIMO PUNTO** Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con veintinueve minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**